

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS  
NCRD / IAV / RCO / MICO / CAAL / COL / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 843 /  
CAUQUENES, 07 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N°633 de fecha 15.02.2022 que Aprueba CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION AREA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; DISPOSITIVO: CENTROS DE LA MUJER DE CAUQUENES," de fecha 03 de Enero de 2021, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, mediante el cual, SERNAMEG encomienda a la Municipalidad, la Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, para lo cual transfiere a la municipalidad de Cauquenes la suma bruta, única y total de \$86.299.922;

2.- La Resolución Exenta N°37 de fecha 03 de Enero de 2022, que aprueba convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Programa de Violencia en Contra de la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer e Ilustre Municipalidad de Cauquenes;

3.- El Memo N312 de fecha 16.02.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar la contratación a honorarios para los profesionales del Programa Centro de la Mujer, VIF Cauquenes y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

4.- El Memo N°342 de fecha 21.02.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar personal idóneo bajo el régimen de Honorarios para la Ejecución del CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION AREA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; DISPOSITIVO: CENTROS DE LA MUJER DE CAUQUENES, "PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ", cuyo objetivo principal es contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia en contra las mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica;

**D E C R E T O**

1°.- **APRUÉBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 28 de Febrero del 2022, con las personas que se señalan a continuación:

**SRA. MARCELA ANDREA ROSALES ESCALONA**, Trabajadora Social, Chilena, Casada, RUT: 15.148.401-8, para realizar la labor de **COORDINADORA CENTRO DE LA MUJER, SEGÚN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; DISPOSITIVO: CENTROS DE LA MUJER DE CAUQUENES,"** de fecha 03 de Enero de 2022, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, con una remuneración mensual de \$1.257.321.- A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

**SRTA. WENDY PAMELA MONTECINO ALVAREZ**, Psicóloga, Chilena, Soltera, RUT: N°17.186.736-3, para realizar la labor de **PSICOLOGA CENTRO DE LA MUJER, SEGÚN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; DISPOSITIVO: CENTROS DE LA MUJER DE CAUQUENES,"** de fecha 03 de Enero de 2022, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, con una remuneración mensual de \$1.048.137.- A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

**SRTA. DAMARYS GISELLE MERIÑO MENDEZ,** Abogada, Chilena, Soltera, RUT: N°18.519.837-5, para realizar la labor de **ABOGADA CENTRO DE LA MUJER, SEGÚN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; DISPOSITIVO: CENTROS DE LA MUJER DE CAUQUENES,** de fecha 03 de Enero de 2022, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES,** con una remuneración mensual de \$1.161.136.- A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

**SRTA. MARGARITA DE LAS MERCEDES PALMA VILLEGAS,** Trabajadora Social, Chilena, Soltera, RUT: 13.614.304-2, para realizar la labor de **ENCARGADA AREA SOCIAL CENTRO DE LA MUJER, SEGÚN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; DISPOSITIVO: CENTROS DE LA MUJER DE CAUQUENES,** de fecha 03 de Enero de 2022, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES,** con una remuneración mensual de \$1.048.137.- A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

**SRTA. CAROLINA DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR,** Trabajadora Social, Chilena, Soltera, RUT: 13.614.304-2, para realizar la labor de **ENCARGADA AREA SOCIAL CENTRO DE LA MUJER, SEGÚN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; DISPOSITIVO: CENTROS DE LA MUJER DE CAUQUENES,** de fecha 03 de Enero de 2022, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES,** con una remuneración mensual de \$1.048.137.- A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

**SRTA. PAULINA ANDREA ALEGRIA MUÑOZ** Trabajadora Social, Chilena, Soltera, RUT:16.583.357-0, para realizar la labor de **ENCARGADA AREA SOCIAL CENTRO DE LA MUJER, SEGÚN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; DISPOSITIVO: CENTROS DE LA MUJER DE CAUQUENES,** de fecha 03 de Enero de 2022, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES,** con una remuneración mensual de \$1.048.137.- A contar del 01 de Febrero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPÚTESE,** el gasto que originan estos contratos a la Cuenta 214-05-05 **“PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES AÑO 2022 -CONVENIO SERNAM”** de Administración de Fondos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Interesados
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno
- c.c. Dpto. R.R.H.H.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Oficina Centro de la Mujer (VIF)
- c.c. SERNAM
- c.c. DIDECO